



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 291 / 2019.-

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 40/2019, de fecha 07 de Enero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 11/2019, de fecha 04 de Enero de 2018, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de "GYG SERVICIOS GASTRONOMICOS LIMITADA", con domicilio en Federico Kohnenkamp N°11, Local 2, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"GYG SERVICIOS GASTRONOMICOS LIMITADA"
Rut N°	76.932.890-4
Giro	"VENTA DE COMIDA PREPARADA PARA LLEVAR".
Rol. N°	21.576.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



★ G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



★ GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo Secretaría Municipal.

CPL / RMP / SEC / foc.-